

DECRETO N° 1153

NEUQUÉN, 28 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0566/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la señora VELÁZQUEZ JULIA ANDREA, L.P. N° 8069; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva su renuncia, con vigencia al 31 de julio de 2010, al cargo de Directora Municipal de Juventud -Secretaría de Desarrollo Social- para el que fuera designada políticamente por Decreto N° 0384/10, Artículo 2º), del cual se adjunta fotocopia;

Que por Pase N° 480/10, tomó conocimiento el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 418/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al 31 de julio de 2010, la designación política de la nombrada;

Que por Pase N° 817/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 31 de julio de 2010, la ----- designación política de la señora **VELÁZQUEZ JULIA ANDREA, L.P. N° 8069 (Grupo 04), D.N.I. N° 26.810.138, Clase 1978, Categoría FS1**, como Directora Municipal de Juventud -Secretaría de Desarrollo Social- que fuera efectuada por Decreto N° 0384/10, Artículo 2º); en virtud de la renuncia



presentada; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal mediante Informe N° 418/10.-

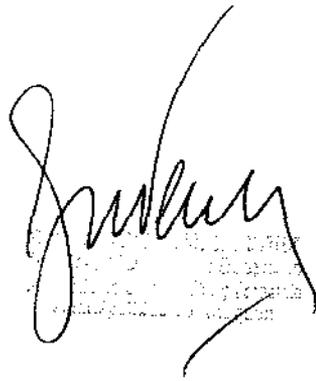
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1789
Fecha: 08/10/2010